

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
9 de septiembre de 1945, de acuerdo
con las disposiciones oficiales

| | COMPRA | VENTA |
|---------------------|--------|--------|
| Franco | 12,50 | 12,80 |
| Libras | 44,00 | 45,00 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 |
| Liras | — | — |
| Franco suizo | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark | — | — |
| Belgas | — | — |
| Florines | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 |
| Pesos, moneda legal | 2,60 | 2,66 |
| Coronas suecas | 2,62 | 2,68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 221,35 | 226,90 |
| Peso chileno | 35,70 | 36,60 |

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Argel

El señor Cónsul General de España en Argel participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Rosa Roig, de 46 años, natural de Callosa de Enzarria (Alicante), de 46 años, hija de Jaime y Francisca, divorciada.

El señor Cónsul General de España en Argel participa a este Ministerio el fallecimiento del español Fernando Giménez, hijo de Fernando y Gregoria, ocurrido el 23 de octubre de 1944.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul General de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español José González, natural de Icod, Tenerife, de 64 años, soltero, dependiente de comercio, ocurrido el 15 de enero del corriente año.

El señor Cónsul General de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Villasante, natural de Barbuco, Pola de Allande (Oviedo), hijo de José y Teresa, de 59 años, soltero, carpintero, ocurrido el 20 de noviembre de 1944.

El señor Cónsul General de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Víctor Rodríguez, natural de Villalba (Lugo) de 49 años, soltero, ocurrido el 27 de febrero de 1944.

El señor Cónsul General de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Agustín Estévez, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Agustín y Antonia, de 45 años, soltero, jornalero, ocurrido el 19 de mayo de 1944.

Consulado General de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul General de España en Santiago de Cuba participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Feijóo, hijo de Domingo y Josefa, natural de la provincia de Orense, ocurrido el 24 de mayo último, en accidente de trabajo.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires, participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

Fermín Alonso Fernández, natural de San Sebastián, de 52 años, soltero, hijo de Martín y Dorotea. No ha dejado bienes; su último domicilio fué en la calle Uspallata, 813. Falleció el 28 de diciembre de 1944.

Enrique Casielles. Se ignora el lugar de nacimiento y nombre de los padres. Tenía 48 años. No deja bienes; su último domicilio fué en la calle Cucha Cucha, 2.902. Falleció el 13 de enero de 1944.

Fernando José Cid Castells, hijo de Fernando y Pía; se ignora naturaleza. No ha dejado bienes. Su último domicilio fué en la calle Aguero, 414. Falleció el día 12 de enero de 1945.

Elena Coria o Paula Cabezas de Luján, hija de Paulo y Emilio, de 69 años. No ha dejado bienes. Falleció en la vía pública el día 13 de enero de 1945.

Juan Lozano; se ignora filiación y naturaleza, de 59 años, soltero, domiciliado en Itaquí, 2.226, el 26 de febrero de 1944. No ha dejado bienes de ninguna clase.

Antonio Pombo Fernández, natural de Brión, La Coruña; se ignora filiación, de 52 años, soltero, tenía su último domicilio en la calle Venezuela, 2.486, falleció el día 13 de noviembre de 1944. No ha dejado ninguna clase de bienes.

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel García Fernández, natural de Oraya (La Coruña), de 72 años, soltero, hijo de Ramiro y Josefa.

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Rafael Pascual Picón, natural de Moralina (Zamora), casado.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Teodoro Sán-

chez, hijo de Vicente y Francisca, de 62 años, soltero, de oficio quintero, ocurrido el 15 de febrero de 1938.

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Mariano Pascual, de 94 años, viudo, jornalero, ocurrido el 16 de junio de 1943.

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Alfredo García Mato, natural de Braus de Abajo (Coruña), hijo de Manuel y Benita, de 69 años, soltero, jornalero, en 23 de junio de 1944.

Consulado de España en Chicago

El señor Cónsul de España en Chicago participa a este Ministerio el fallecimiento del español Andrés Martínez, natural de Santiago de Lago (Coruña), fogonero, ocurrido el 14 de febrero del corriente año, a los 64 años.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

(Embajadores, 95)

Anuncio

Se precisa la adquisición de diverso material de Laboratorio, cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de nueve a trece.

Se admitirán ofertas hasta el día 15 del actual, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de septiembre de 1945.—El Coronel Director, Luis Benito.

1.485-0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Amandio Alfonso, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de San Silvestre de Guzmán, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 30 de agosto pasado, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 482 de 1945:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, Amandio Alfonso.
- 3.º Imponer como pena la multa de 215,40 pesetas como duplo del valor oficial de la mercancía, más su comiso, que satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942, durante veintidós días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Notificar el fallo reglamentariamente

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a

V. para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relajación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Huelva, 5 de septiembre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Castro.

1.288-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia García Jimeno, que últimamente lo tuvo en la calle de Queipo de Llano, núm. 8, de Tharsis, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 20 de septiembre y en esta Delegación, calle Velarde núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 540 de 1945, instruido por aprehensión de 9.000 kilogramos de café tostado, y a virtud de acusación que contra Vd. hace Antonio Trabado Ornedo de Villaiba, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que esti le pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 5 de septiembre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., F. Castro.

1.289-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Alberto Paris Tonelli, que últimamente lo tuvo en Huelva, calle Rascón, número 56, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 4 de octubre próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 90/44, instruido por aprehensión de un coche marca Fiat en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 4 de septiembre de 1945.—El Secretario de Juntas, A. G. de la Peña. Visto bueno, el Delegado, Juan González Palomino.

1.290-O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE ZAMORA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones y facturas de las Deudas del Estado por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913 y con el fin de que las personas que hubieren encontrado los referidos cupones los presenten en la Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y transcurrido el plazo señalado se procederá a su anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones y facturas fueron presentados en esta Intervención y que los últimos se hallan taladrados.

Detalle que se cita

Número de la factura: 13.
Presentador: Don Maximiliano Primo Martínez, en fecha 14 julio 1943.
Clase de Deuda: Amortizable 3 por 100, sin impuesto.
Emisión: 1.º abril 1928.
Vencimiento: Trimestre de abril 1943.
Cupón número 60, en seis cupones de la serie A.
Importe: 30 pesetas.

Número de otra factura: 15.
Presentador: El mismo, en igual fecha.
Clase de Deuda: Amortizable 3 por 100, sin impuesto.
Emisión: 1.º abril 1928.
Vencimiento: Trimestre de enero 1943.
Cupón número 58, en ocho cupones de la serie A.
Importe: 30 pesetas.

Número de factura: 1.
Presentador: Doña Cándida Queipo, en fecha 20 junio 1939.
Clase de Deuda: Perpetua interior 4 por 100, con impuesto.
Emisión: 16 mayo 1930.
Vencimiento Trimestre 1.º julio 1939.
Cupón número 151, en la siguiente forma: Siete de la serie A, uno de la B, tres de la C, dos de la D, dos de la E, cuatro de la G y uno de la H.
Importe: Integro, 966 pesetas. Descuento, 193,20, y líquido, 772,80 pesetas.

Factura número 1.
Presentada por Banco Herrero, Sucursal de Zamora, en fecha 16 agosto 1939.
Clase de Deuda: Amortizable Zona Protectorado de España en Marruecos al 5 por 100, sin impuesto.
Emisión: 1.º julio 1928.
Trimestre: 1.º julio 1939.
Cupón número 24, en doce cupones de la serie A.
Importe: 150 pesetas.

Factura número 139.
Presentada por Banco de España, Sucursal de Zamora, en fecha 8 mayo 1940.
Clase de Deuda: Perpetua 4 por 100 interior, con impuesto.
Emisión:
Trimestre: 1.º abril 1939.
Cupón número 150, en dos cupones de la serie F.
Importe íntegro, 1.000 pesetas; ; descuento, 200, y líquido, 800 pesetas.

Número de factura: 64.
Presentador: El mismo.
Clase de Deuda: Idem.
Cupón número 151, en 106 de la serie A, 20 de la B, 16 de la C, 10 de la D, seis de la E, 21 de la G, 10 de la H.
Importe líquido, 3.696,80 pesetas.

Número de factura: 34.
Presentador: El mismo.
Clase de deuda: Idem.
Cupón número 151, en 277 de la serie A, 60 de la B, 95 de la C, 4 de la G, 24 de la H.
Importe líquido, 6.179,20.

Número de factura: 35.
Presentador: El mismo.
Clase de Deuda: Idem.
Vencimiento: 1 de julio de 1939.
Cupón número 151, en 288 de la serie A, 96 de la B, 102 de la C, 26 de la D, cinco de la E, dos de la F, 36 de la G y 37 de la H.
Importe, 11.640 pesetas líquidas.

Número de factura: 36.
Presentador: El mismo.
Clase de Deuda: Idem.
Vencimiento: 1 de julio de 1939.
Cupón número 151, en 31 de la serie D, ocho de la E, 49 de la G, 27 de la H.
Pesetas líquidas, 4.782,40.

Número de factura: 37.
Presentador: El mismo.
Clase de Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.
Cupón número 151, en 15 de la serie D, 12 de la E, cinco de la F.
Importe, 5.900 pesetas.

Número de factura: 38.
Presentador: El mismo.
Clase de Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.
Cupón número 151, en 517 de la serie A, 159 de la B, 130 de la C, 46 de la D, 32 de la E, 18 de la F, 135 de la G, 132 de la H.
Pesetas líquidas, 28.967,20.

Número de factura: 39.
Presentador: El mismo.
Clase de Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.
Cupón número 151, en 374 de la serie A, 101 de la B, 112 de la C.
Pesetas, 7.996.

Número de factura: 40.
Presentador: El mismo.
Clase de Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.
Cupón número 151, en 364 de la serie A, 65 de la B y 75 de la C.
Pesetas, 5.756.

Número de factura: 41.
Presentador: El mismo.
Clase de Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.

Cupón número 151, en 289 de la serie A, 56 de la B, 98 de la C, 33 de la D, 13 de la E y uno de la F.
Pesetas, 12.496.

Número de factura: 42.
Presentador: El mismo.
Clase de Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.

Cupón número 151, en 232 de la serie A, 49 de la B, 29 de la C, 50 de la G, 47 de la H.
Pesetas, 3.183,20.

Número de factura: 43.
Presentador: El mismo.
Clase de Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.

Cupón número 151, en 294 de la serie A, 88 de la B, 106 de la C.
Pesetas, 7.176.

Número de factura: 44.
Presentador: El mismo.
Clase de Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.

Cupón número 151, en 47 de la serie D, 28 de la E, 16 de la F, 20 de la G, 20 de la H.
Pesetas, 16.748.

Número de factura: 45.
Presentador: El mismo.
Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.

Cupón número 151, en 17 de la D, cinco de la E, dos de la F.
Pesetas, 3.500.

Número de factura: 46.
Presentador: El mismo.
Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.

Cupón 151, en 67 de la G, 72 de la H.
Pesetas, 168,80.

Número de factura: 47.
Presentador: El mismo.
Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.

Cupón número 151, en 13 de la serie D, tres de la E, 44 de la G y 39 de la H.
Pesetas, 1.997,60.

Número de factura: 49.
Presentador: El mismo.
Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.

Cupón número 151, en 343 de la serie A, 115 de la B.
Pesetas, 3.672.

Número de factura: 50.
Presentador: El mismo.
Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.

Cupón número 151, en 324 de la serie A, 72 de la B.
Pesetas, 2.736.

Número de factura: 51.
Presentador: El mismo.
Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.

Cupón número 151, en 10 de la serie B, 108 de la C, 14 de la D, 17 de la E y cinco de la F.
Pesetas, 11.320.

Número de factura: 52.
Presentador: El mismo.
Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.

Cupón número 151, en 63 de la serie G y 33 de la H.
Pesetas, 103,20.

Número de factura: 53.
Presentador: El mismo.
Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.
Cupón 151, en 33 de la G.
Pesetas, 1.806,40.

Número de factura: 54.
Presentador: El mismo.
Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.
Cupón 151, en 107 de la B y 91 de la C.
Pesetas, 5.780.

Número de factura: 55.
Presentador: El mismo.
Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.
Cupón 151, en 19 de la D, nueve de la E, tres de la F y 22 de la H.
Pesetas, 4.935,20.

Número de factura: 56.
Presentador: El mismo.
Deuda: Idem.
Vencimiento: Idem.
Cupón 151, en 111 de la A, 11 de la B, seis de la C, tres de la D, dos de la E y uno de la F.
Pesetas, 1.992.

Número de factura: 27.
Presentador: El mismo.
Deuda: Idem.
Vencimiento: 1.º octubre 1930.
Cupón 152, en uno de la D.
Pesetas, 100.

Número de factura: 1.
Presentador: El mismo.
Deuda: Exterior al 4 por 100.
Vencimiento: 1.º abril 1938.
Cupón número 17, en 60 de la A, 18 de la B, 14 de la C, 11 de la D y 21 de la E.
Pesetas, 4.700.

Número de factura: 9.
Presentador: El mismo.
Deuda: Exterior al 4 por 100.
Vencimiento: 1.º abril 1939.
Cupón 21, en una de la B.
Pesetas, 20.

Número de factura: 57.
Presentador: El mismo.
Deuda: Amortizable 5 por 100, convertida.
Trimestre: 1.º enero 1940.
Cupón 52, en 39 de la A.
Pesetas, 195.

Número de factura: 17.
Presentador: El mismo.
Deuda: Amortizable 5 por 100, con impuesto.
Trimestre: 15 noviembre 1940.
Cupón 55, en 606 de la A.
Pesetas, 3.030.

Número de factura: 7.
Presentador: El mismo.
Deuda: Amortizable 5 por 100, sin impuesto.
Trimestre: 1.º octubre 1936.
Cupón 30, en 135 de la C, cinco de la E y una de la F.
Pesetas, 10.625.

Número de factura: 26.
Presentador: El mismo.

Deuda: Interior 4 por 100, con impuesto.

Vencimiento: 1.º de julio de 1939.
Cupón 151, en 37 de la A, cuatro de la B, siete de la C, dos de la D, siete de la G y seis de la H.
Pesetas, 723,20.

Número de factura: 59.
Presentador: El mismo.
Deuda: Interior 4 por 100, con impuesto.

Vencimiento: 1.º julio 1939.
Cupón 151, en 21 de la A, ocho de la B, 27 de la C, cinco de la D, tres de la E, tres de la G y seis de la H.
Pesetas, 2.436

Y para cumplir lo ordenado sobre esta materia por la Real Orden citada por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se hace público su extravío a los fines indicados.

Zamora, 1.º de septiembre de 1945.—El Interventor de Hacienda, Julio Peñas.
1.284-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Doña Montserrat Rosell Santvicens.

Objeto de la industria: Instalar en Barcelona un taller de rectificar alambre a manufactura.

Producción: Calibrado o rectificado de 100 kilogramos de alambre diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.649-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Montserrat Sendra

Objeto de la ampliación: Sustituir el actual horno de funcionamiento intermitente por un horno continuo Hoffmann de 258 m3 en su industria de ladrillería, emplazada en Badalona.

Producción: Se incrementará la actual producción en 125.000 piezas mensuales (macizo, ladrillo, rasilla, teja, etcétera).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.650-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: C.^a Roca Radiadores, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalación de un motor de reserva.

Maquinaria a importar: Un motor Crosley Diessel de 450 HP.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.651-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Productos Pirelli, S. A. Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de Villanueva y Geltrú una central termoeléctrica de reserva.

Maquinaria a importar: Una turbina de vapor de condensación de 600 KW a 12 at. 220°C: con reducción de engranaje 5.000/1.500 r. m. p., con un alternador trifásico de 810 KVA., 230 V., 50 A. 1.500 r. p. m.; con filtro de aire, con una instalación de condensación de superficie para agua de mar, con los grupos motobomba de circulación para el agua condensada; con un grupo motobomba de reserva con motor eléctrico y turbina de vapor auxiliar para servicio autónomo: con un cuadro de distribución eléctrico comprendiendo aparatos de medida, disyuntor automático, regulador automático, de tensión, etc.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.646-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Talleres Oliva Artes, Sociedad Anónima

Objeto de la ampliación: Instalación de un grupo electrógeno.

Maquinaria a importar: Un grupo motor «Diesel» y alternador de 100 Kw.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se soli-

cita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.647-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Félix Adler y Compañía. Objeto de la ampliación: Instalación de un grupo electrógeno.

Maquinaria a importar: Un grupo motor «Diesel» y alternador de 24 Kw.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Madrid, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.648-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Don Ildefonso Holgado Galiano.—Algeciras.

Objeto de la industria: Tostadero de café.

Producción: 400 kilogramos de café tostado diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Fernando García de Arboleya, núm. 1).

Cádiz, 23 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

893-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Ampliación de industria**

Peticionario: S. A. Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca. San Fernando.

Objeto de la ampliación: Instalar un grupo convertidor de mercurio de trescientos KW. en su central de transformación.

Producción: Esta ampliación no aumenta la producción.

Maquinaria a importar: Un grupo convertidor de mercurio de 300 KW.; aproximadamente pesetas 164.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación

de Industria (García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 24 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

894-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Clemente Jabaloyes Morant.

Domicilio: Calle de Francisco Moreno Usedo 25, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de curtidos la siguiente maquinaria: Cinco molinetes, un bombo, una máquina de abrillantar, una de ablandar, una de medir, una de raspar, un electromotor de 7 HP.

Aumento de la producción: 4.400 docenas de pieles lanares y cabrias curtidas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.639-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA**Concurso para la provisión en propiedad de plazas vacantes**

No habiendo tenido lugar la celebración del concurso que para la provisión de distintas plazas vacantes, convocó este Excmo. Ayuntamiento, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 33, anexo único, página 371, de fecha 2 de febrero de 1945, y, posteriormente, en el número 117 de dicho periódico oficial, correspondiente al 27 de abril del año en curso, inserto en el anexo único, página 117 del expresado número, se convoca nuevamente el referido concurso, que se ajustará a las mismas bases, condiciones, número y clases de plazas que se anunciaron en el primero de los aludidos Boletines, al cual se remitirán los individuos que deseen tomar parte en él.

Los concursantes que con arreglo a las anteriores publicaciones de este concurso, tienen presentada documentación para tomar parte en el mismo, deberán reproducir su instancia y acompañar a la misma nueva certificación del Registro Central de Penados y de buena conducta, por haber expirado el plazo de validez de las que adjuntaban a sus solicitudes.

También deberán remitir certificación médica que acredite su aptitud física para el desempeño del cargo que solicita, requisito que no se hacía constar en anteriores convocatorias.

El plazo de presentación de instancias terminará el día en que haga un mes de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comenzando a contarse dicho lapso de tiempo a partir de la fecha última en que aparezca el

anuncio en ambos boletines, y el examen tendrá lugar en este Ayuntamiento al siguiente día de transcurridos noventa, que se contarán desde el siguiente al de la terminación del plazo de presentación de instancias.

Loja, 5 de septiembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

ALCALDIA DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL (BURGOS)

Subasta de maderas

El día 6 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento la venta en pública subasta de 33.591,491 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, 4.694,329 metros cúbicos de madera de haya en rollo y con corteza, 712,225 metros cúbicos de madera de roble en rollo y con corteza y metros cúbicos 13.748,952 de leñas, pertenecientes a la misma, tasados a 70 pesetas metro cúbico de pino, a 27 pesetas el metro cúbico de haya y roble y a dos pesetas el metro cúbico de leña, en el monte Arcena, de este término municipal, por el plazo de diez años, bajo el tipo de tasación de pesetas 2.524.877, siendo los aprovechamientos proporcionales a cada uno de los años. La subasta será presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Cuerpo Forestal y Sr. Notario autorizante; y se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y al Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de clase sexta o reintegrados con póliza de 4,50 y con arreglo al modelo que a continuación se inserta desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia al anterior al de la subasta, debiendo acompañar la cédula personal y resguardo de haber ingresado en la sucursal de la Caja de Depósitos de la Hacienda de Burgos el 5 por 100 de la tasación global que asciende a 126.243 pesetas, el que será ampliado al 10 por 100 por el adjudicatario de la misma.

Los pliegos para la subasta se admitirán los días laborables en dicha Secretaría a las horas de once a trece y de quince a diecisiete y llevará escrito en el anverso del sobre: Proposición para optar a la subasta de pinos, hayas y robles por diez años del monte Arcena, de Jurisdicción de San Zadornil, y en el reverso, sobre el cierre, la firma del licitador con las señales que crea convenientes.

El bastanteo de poderes, en su caso, se designa a cualquiera de los letrados con residencia en la capital de Burgos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ... clase ... número ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de pinos, hayas y robles, por diez años, en el monte Arcena de Jurisdicción de San

Zadornil, se comprometo a la adquisición de dichas maderas y leñas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

Jurisdicción de San Zadornil a 30 de agosto de 1945.—El Alcalde, Gregorio Cuesta. 1.488—O.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

Anuncio de concurso

Ordenada por la Dirección General de Sanidad, la construcción de un edificio en la frontera de Caya, destinado a las necesidades sanitarias fronterizas, en terrenos cedidos por el Estado, en las proximidades del edificio en que se encuentran instalados los servicios de Aduana, Policía y otros, se convoca concurso entre los señores Arquitectos, a fin de que en el plazo de dos meses como máximo, formulen anteproyectos para esta edificación, con arreglo a las características sanitarias que serán determinadas por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Las condiciones porque habrá de regirse este concurso son:

Primera. El edificio habrá de ser adecuado a los servicios que se implantan, y en su construcción interior y exterior a las edificaciones propias de esta región, y con las máximas garantías para el clima y lugar de su emplazamiento.

Segunda. Serán de cuenta de los concursantes cuantos gastos originen los desplazamientos, personal auxiliar etc.

Tercera. El anteproyecto que resulte aceptado por el Tribunal correspondiente, compuesto por la presidencia de la Mancomunidad, el Jefe Provincial de Sanidad, un Arquitecto no concursante y el Secretario-Contador, será obligado para su autor elevarlo a proyecto definitivo, una vez aprobado por la Dirección General de Sanidad. El anteproyecto habrá de acompañarse de memoria descriptiva, presupuestos parciales y generales de unidades de obra y por secciones, y el resumen general de ejecución material y el que corresponda al de contrata.

Cuarta. Se concede un premio de pesetas 5.000 al anteproyecto que resulte aceptado, y otro de 3.000, al que resulte inmediatamente después, siendo adaptable a las necesidades a que habrá de destinarse, facultándose al Tribunal para desechar todos los proyectos que se presenten, si así lo estimare conveniente, y para, disponer la utilización de aquellas partes de los que no siendo premiables, pudieran mejorar el que fuera premiado, que quedarán de propiedad de la Mancomunidad.

Quinta. Los proyectos habrán de presentarse en sobres cerrados, lacrados, sin firmar, con un lema que figurará en otro pliego, junto al nombre del autor, dentro de otro sobre cerrado y lacrado también, que irá junto al anteproyecto correspondiente, el cual no será abierto hasta después de hecha la adjudicación de los premios.

Sexta. El pago de los premios será realizado una vez que el anteproyecto haya sido sancionado por la Superioridad y formado el proyecto definitivo, con arreglo a las normas que se dicten por la misma, si fuera objeto de modificación.

Séptima. El autor del proyecto pre-

miado en primer lugar, podrá encargarse de la dirección de las obras que se realizarán, preferentemente, por el sistema de contrata.

Badajoz, 30 de agosto de 1945.—El Presidente, E. de Muslera. 1.483—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Servicio de Acopios y Almacenes

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de 35 lotes de correas de cuero, sencillas y dobles, para transmisiones.

La relación detallada de los mismos, extracto de la especificación técnica y pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos por las Casas que les interese concurrir a ese concurso, en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes. San Cosme, 1, Madrid.

Oficinas de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70 4.º, Bilbao.

Oficina de Recepción de Materiales, Villafranca de Oria.

2.ª Circunscripción del Servicio Acopios, Estación Norte, Valladolid.

3.ª Circunscripción del Servicio Acopios, Estación Francia, Barcelona.

4.ª Circunscripción del Servicio Acopios, Estación Málaga.

El plazo de presentación de proposiciones expira el día 8 de octubre próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública, y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o se, el 9.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

3.654-P

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nuestras Cajas números 28.650, a favor de don Lorenzo Alcaraz Segura, y don Luis Trujillo Morales, indistintamente, comprensivo de cuatro resguardos de la Caja General de Depósitos que comprenden, en junto, 66.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100 1908, y número 55.940, a favor de doña María Almeida Calvo, comprensivo de tres acciones Compañía Anónima Mengemor, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Madrid; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los citados resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.—Juan Touzón Jurjo, Apoderado general. 3.569-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para la amortización de Cédulas Hipotecarias del 4 por 100 y 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en los cuadros que seguidamente se insertan.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de octubre de 1945, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4 por 100 de 500 pesetas

| | | | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 75.581 a 75.590 | 111.411 a 111.420 | 149.371 a 149.380 | 189.111 a 189.120 | 233.811 a 233.820 | 282.611 a 282.620 |
| 75.811 a 75.820 | 111.791 a 111.800 | 150.141 a 150.150 | 189.511 a 189.520 | 234.131 a 234.140 | 282.871 a 282.880 |
| 75.881 a 75.890 | 112.371 a 112.380 | 150.891 a 150.900 | 190.031 a 190.040 | 234.451 a 234.460 | 283.761 a 283.770 |
| 76.071 a 76.080 | 113.731 a 113.740 | 151.631 a 151.640 | 190.541 a 190.550 | 234.661 a 234.670 | 283.861 a 283.870 |
| 77.321 a 77.330 | 113.901 a 113.910 | 152.001 a 152.070 | 193.401 a 193.410 | 234.841 a 234.850 | 283.971 a 283.980 |
| 77.481 a 77.490 | 113.911 a 113.920 | 152.141 a 152.150 | 195.061 a 195.070 | 234.931 a 234.940 | 286.201 a 286.210 |
| 81.401 a 81.410 | 114.241 a 114.250 | 152.391 a 152.400 | 195.611 a 195.620 | 237.201 a 237.210 | 286.321 a 286.330 |
| 82.931 a 82.940 | 114.801 a 114.870 | 153.191 a 153.200 | 196.341 a 196.350 | 237.331 a 237.340 | 287.811 a 287.820 |
| 83.911 a 83.920 | 115.451 a 115.460 | 154.321 a 154.330 | 196.651 a 196.660 | 237.951 a 237.960 | 287.831 a 287.840 |
| 84.041 a 84.050 | 115.771 a 115.780 | 154.391 a 154.400 | 196.921 a 196.930 | 238.091 a 238.100 | 288.161 a 288.170 |
| 84.321 a 84.330 | 116.101 a 116.110 | 154.891 a 154.900 | 198.051 a 198.060 | 238.991 a 239.000 | 288.801 a 288.810 |
| 84.461 a 84.470 | 117.331 a 117.340 | 155.291 a 155.300 | 198.291 a 198.300 | 241.301 a 241.310 | 290.811 a 290.820 |
| 84.641 a 84.650 | 117.671 a 117.680 | 156.501 a 156.510 | 199.021 a 199.030 | 242.131 a 242.140 | 291.911 a 291.920 |
| 84.881 a 84.890 | 117.741 a 117.750 | 156.961 a 156.970 | 199.211 a 199.220 | 242.651 a 242.660 | 293.001 a 293.010 |
| 85.151 a 85.160 | 118.721 a 118.730 | 157.231 a 157.240 | 199.351 a 199.360 | 243.631 a 243.640 | 293.411 a 293.420 |
| 85.821 a 85.830 | 119.351 a 119.360 | 157.371 a 157.380 | 200.191 a 200.200 | 243.911 a 243.920 | 294.271 a 294.280 |
| 86.271 a 86.280 | 120.751 a 120.760 | 158.011 a 158.020 | 202.871 a 202.880 | 244.001 a 244.010 | 295.041 a 295.050 |
| 86.921 a 86.930 | 121.011 a 121.020 | 158.171 a 158.180 | 203.001 a 203.010 | 244.501 a 244.510 | 296.211 a 296.220 |
| 87.041 a 87.050 | 122.251 a 122.260 | 158.181 a 158.190 | 203.801 a 203.810 | 245.781 a 245.790 | 296.331 a 296.340 |
| 87.741 a 87.750 | 122.401 a 122.410 | 159.291 a 159.300 | 204.181 a 204.190 | 245.991 a 246.000 | 297.081 a 297.090 |
| 88.241 a 88.250 | 123.581 a 123.590 | 159.611 a 159.620 | 204.321 a 204.330 | 246.281 a 246.290 | 297.591 a 297.600 |
| 88.701 a 88.710 | 123.611 a 123.620 | 159.711 a 159.720 | 205.011 a 205.020 | 246.441 a 246.450 | 297.811 a 297.820 |
| 89.791 a 89.800 | 123.711 a 123.720 | 160.141 a 160.150 | 206.591 a 206.600 | 247.251 a 247.260 | 298.931 a 298.940 |
| 89.891 a 89.900 | 124.161 a 124.170 | 160.301 a 160.310 | 208.191 a 208.200 | 249.721 a 249.730 | 299.251 a 299.260 |
| 90.131 a 90.140 | 124.261 a 124.270 | 161.701 a 161.710 | 208.891 a 208.900 | 250.081 a 250.090 | 300.801 a 300.810 |
| 90.501 a 90.510 | 125.901 a 125.910 | 162.891 a 162.900 | 208.941 a 208.950 | 252.581 a 252.590 | 300.821 a 300.830 |
| 90.981 a 90.990 | 126.051 a 126.060 | 163.401 a 163.410 | 209.731 a 209.740 | 252.781 a 252.790 | 301.821 a 301.830 |
| 91.531 a 91.540 | 127.251 a 127.260 | 165.711 a 165.720 | 210.011 a 210.020 | 253.961 a 253.970 | 302.611 a 302.620 |
| 92.041 a 92.050 | 127.431 a 127.440 | 166.631 a 166.640 | 210.091 a 210.100 | 255.161 a 255.170 | 303.081 a 303.090 |
| 92.101 a 92.110 | 127.521 a 127.530 | 167.401 a 167.410 | 210.261 a 210.270 | 255.931 a 255.940 | 306.241 a 306.250 |
| 92.691 a 92.700 | 127.721 a 127.730 | 167.421 a 167.430 | 210.481 a 210.490 | 258.311 a 258.320 | 306.341 a 306.350 |
| 93.251 a 93.260 | 128.121 a 128.130 | 167.631 a 167.640 | 211.231 a 211.240 | 258.851 a 258.860 | 306.401 a 306.410 |
| 93.641 a 93.650 | 128.561 a 128.570 | 168.341 a 168.350 | 211.491 a 211.500 | 258.901 a 258.910 | 306.791 a 306.800 |
| 93.721 a 93.730 | 130.161 a 130.170 | 168.841 a 168.850 | 211.631 a 211.640 | 259.181 a 259.190 | 307.261 a 307.270 |
| 94.581 a 94.590 | 130.301 a 130.310 | 169.201 a 169.210 | 213.121 a 213.130 | 259.651 a 259.660 | 307.841 a 307.850 |
| 95.891 a 95.900 | 131.341 a 131.350 | 169.381 a 169.390 | 213.511 a 213.520 | 260.471 a 260.480 | 308.301 a 308.310 |
| 96.071 a 96.080 | 132.011 a 132.020 | 170.391 a 170.400 | 214.001 a 214.010 | 260.791 a 260.800 | 309.551 a 309.560 |
| 96.091 a 96.100 | 132.351 a 132.360 | 170.601 a 170.610 | 214.481 a 214.490 | 263.171 a 263.180 | 310.161 a 310.170 |
| 96.381 a 96.390 | 132.401 a 132.410 | 170.781 a 170.790 | 215.711 a 215.720 | 264.231 a 264.240 | 310.171 a 310.180 |
| 96.391 a 96.400 | 133.381 a 133.390 | 171.221 a 171.230 | 217.641 a 217.650 | 265.021 a 265.030 | 310.501 a 310.510 |
| 96.451 a 96.460 | 133.411 a 133.420 | 172.401 a 172.410 | 219.131 a 219.140 | 265.501 a 265.510 | 310.711 a 310.720 |
| 96.851 a 96.860 | 133.691 a 133.700 | 172.841 a 172.850 | 219.691 a 219.700 | 265.881 a 265.890 | 310.851 a 310.860 |
| 97.381 a 97.390 | 134.681 a 134.690 | 175.161 a 175.170 | 220.101 a 220.110 | 266.431 a 266.440 | 311.861 a 311.870 |
| 97.411 a 97.420 | 135.111 a 135.120 | 175.511 a 175.520 | 220.381 a 220.390 | 267.051 a 267.060 | 313.051 a 313.060 |
| 97.721 a 97.730 | 135.191 a 135.200 | 175.901 a 175.910 | 220.391 a 220.400 | 267.851 a 267.860 | 313.841 a 313.850 |
| 98.351 a 98.360 | 135.951 a 135.960 | 176.501 a 176.510 | 220.511 a 220.520 | 268.401 a 268.410 | 315.121 a 315.130 |
| 98.621 a 98.630 | 136.911 a 136.920 | 176.551 a 176.560 | 220.551 a 220.560 | 268.631 a 268.640 | 315.701 a 315.710 |
| 99.541 a 99.550 | 137.861 a 137.870 | 176.631 a 176.640 | 222.191 a 222.200 | 268.771 a 268.780 | 316.381 a 316.390 |
| 100.101 a 100.110 | 139.141 a 139.150 | 177.651 a 177.660 | 222.501 a 222.510 | 269.501 a 269.510 | 318.371 a 318.380 |
| 100.741 a 100.750 | 139.381 a 139.390 | 177.881 a 177.890 | 222.781 a 222.790 | 269.771 a 269.780 | 319.161 a 319.170 |
| 100.851 a 100.860 | 139.551 a 139.560 | 178.081 a 178.090 | 222.891 a 222.900 | 270.041 a 270.050 | 319.811 a 319.820 |
| 101.221 a 101.230 | 140.391 a 140.400 | 179.651 a 179.660 | 223.121 a 223.130 | 271.111 a 271.120 | 319.981 a 319.990 |
| 101.531 a 101.540 | 140.751 a 140.760 | 179.991 a 180.000 | 224.521 a 224.530 | 271.291 a 271.300 | 320.111 a 320.120 |
| 102.491 a 102.500 | 141.001 a 141.010 | 181.781 a 181.790 | 224.971 a 224.980 | 271.721 a 271.730 | 322.431 a 322.440 |
| 102.701 a 102.710 | 143.061 a 143.070 | 181.881 a 181.890 | 225.431 a 225.440 | 271.771 a 271.780 | 323.431 a 323.440 |
| 102.741 a 102.750 | 144.321 a 144.330 | 181.931 a 181.940 | 226.751 a 226.760 | 271.881 a 271.890 | 323.521 a 323.530 |
| 103.421 a 103.430 | 145.091 a 145.100 | 182.621 a 182.630 | 227.281 a 227.290 | 272.471 a 272.480 | 325.541 a 325.550 |
| 104.721 a 104.730 | 145.991 a 146.000 | 182.861 a 182.870 | 227.391 a 227.400 | 273.361 a 273.370 | 325.951 a 325.960 |
| 105.081 a 105.090 | 146.181 a 146.190 | 182.881 a 182.890 | 227.431 a 227.440 | 274.971 a 274.980 | 326.161 a 326.170 |
| 105.371 a 105.380 | 146.491 a 146.500 | 183.181 a 183.190 | 228.761 a 228.770 | 275.311 a 275.320 | 326.781 a 326.790 |
| 105.931 a 105.940 | 146.871 a 146.880 | 183.321 a 183.330 | 228.931 a 228.940 | 276.661 a 276.670 | 327.281 a 327.290 |
| 106.651 a 106.660 | 146.911 a 146.920 | 183.871 a 183.880 | 229.041 a 229.050 | 278.971 a 278.980 | 329.111 a 329.120 |
| 106.781 a 106.790 | 147.561 a 147.570 | 184.321 a 184.330 | 229.411 a 229.420 | 280.921 a 280.930 | 329.231 a 329.240 |
| 107.971 a 107.980 | 147.801 a 147.810 | 184.971 a 184.980 | 230.121 a 230.130 | 281.511 a 281.520 | 331.051 a 331.060 |
| 108.521 a 108.530 | 148.601 a 148.610 | 185.711 a 185.720 | 230.481 a 230.490 | 281.711 a 281.720 | 332.081 a 332.090 |
| 109.011 a 109.020 | 148.861 a 148.870 | 187.351 a 187.360 | 231.251 a 231.260 | 281.841 a 281.850 | 332.131 a 332.140 |
| 109.621 a 109.630 | 148.921 a 148.930 | 188.151 a 188.160 | 233.091 a 233.100 | 281.951 a 281.960 | 334.221 a 334.230 |
| 111.291 a 111.300 | 149.261 a 149.270 | 188.441 a 188.450 | 233.201 a 233.210 | 282.001 a 282.010 | 334.291 a 334.300 |

| | | | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 334.901 a 334.910 | 365.051 a 365.060 | 394.321 a 394.330 | 429.961 a 429.970 | 465.111 a 465.120 | 533.491 a 533.500 |
| 335.861 a 335.870 | 365.291 a 365.300 | 395.321 a 395.330 | 431.601 a 431.700 | 465.281 a 465.290 | 535.261 a 535.270 |
| 336.151 a 336.160 | 366.461 a 366.470 | 396.111 a 396.120 | 432.141 a 432.150 | 466.551 a 466.560 | 538.171 a 538.180 |
| 337.061 a 337.070 | 368.281 a 368.290 | 399.071 y 399.072 | 433.051 a 433.060 | 468.731 a 468.740 | 539.611 a 539.620 |
| 337.381 a 337.390 | 368.441 a 368.450 | 400.281 a 400.290 | 433.181 a 433.190 | 469.861 a 469.870 | 540.211 a 540.220 |
| 338.501 a 338.510 | 368.711 a 368.720 | 401.021 a 401.030 | 433.551 a 433.560 | 471.381 a 471.390 | 542.351 a 542.360 |
| 338.801 a 338.810 | 371.941 a 371.950 | 401.671 a 401.680 | 434.301 a 434.370 | 474.571 a 474.580 | 543.141 a 543.150 |
| 339.881 a 339.890 | 372.331 a 372.340 | 405.451 a 405.460 | 436.041 a 436.050 | 476.181 a 476.190 | 549.121 a 549.130 |
| 342.411 a 342.420 | 373.091 a 373.100 | 405.651 a 405.660 | 438.311 a 438.320 | 476.531 a 476.540 | 553.461 a 553.470 |
| 342.451 a 342.460 | 373.401 a 373.410 | 406.711 a 406.720 | 438.911 a 438.920 | 477.451 a 477.460 | 554.401 a 554.410 |
| 344.071 a 344.080 | 374.241 a 374.250 | 407.131 a 407.140 | 439.361 a 439.370 | 479.451 a 479.460 | 555.691 a 555.700 |
| 344.481 a 344.490 | 374.281 a 374.290 | 407.321 a 407.330 | 439.561 a 439.570 | 479.741 a 479.750 | 560.121 a 560.130 |
| 345.811 a 345.820 | 376.181 a 376.186 | 407.371 a 407.380 | 440.891 a 440.900 | 480.551 a 480.560 | 562.741 a 562.750 |
| 346.111 a 346.120 | 376.189 y 376.190 | 407.921 a 407.930 | 441.971 a 441.980 | 481.941 a 481.950 | 563.211 a 563.220 |
| 347.491 a 347.500 | 377.041 a 377.050 | 409.071 a 409.080 | 442.071 a 442.080 | 483.451 a 483.460 | 563.891 a 563.900 |
| 348.331 a 348.340 | 377.181 a 377.190 | 409.511 a 409.520 | 443.541 a 443.550 | 483.561 a 483.570 | 571.051 a 571.060 |
| 349.121 a 349.130 | 377.321 a 377.330 | 410.571 a 410.580 | 444.341 a 444.350 | 484.401 a 484.410 | 573.491 a 573.500 |
| 349.601 a 349.610 | 378.231 a 378.240 | 411.081 a 411.090 | 446.271 a 446.280 | 491.901 a 491.910 | 576.461 a 576.470 |
| 349.651 a 349.660 | 379.031 a 379.040 | 411.301 a 411.310 | 446.291 a 446.300 | 492.091 a 492.100 | 576.681 a 576.690 |
| 350.131 a 350.140 | 379.131 a 379.140 | 411.611 a 411.620 | 446.701 a 446.710 | 493.031 a 493.040 | 578.021 a 578.030 |
| 350.431 a 350.440 | 381.541 a 381.550 | 412.891 a 412.900 | 447.911 a 447.920 | 494.571 a 494.580 | 578.491 a 578.500 |
| 350.941 a 350.950 | 382.601 a 382.610 | 412.941 a 412.950 | 448.861 a 448.870 | 495.071 a 495.080 | 581.851 a 581.860 |
| 351.411 a 351.420 | 383.641 a 383.650 | 413.701 a 413.710 | 449.491 a 449.500 | 495.171 a 495.180 | 583.011 a 583.020 |
| 351.731 a 351.740 | 383.991 a 384.000 | 414.301 a 414.310 | 450.511 a 450.520 | 495.611 a 495.620 | 588.661 a 588.670 |
| 351.741 a 351.750 | 384.301 a 384.310 | 414.761 a 414.770 | 451.011 a 451.020 | 496.381 a 496.390 | 595.831 a 595.840 |
| 352.921 a 352.930 | 384.881 a 384.890 | 415.841 a 415.850 | 453.571 a 453.580 | 496.431 a 496.440 | 597.681 a 597.690 |
| 353.221 a 353.230 | 385.191 a 385.200 | 416.971 a 416.980 | 456.021 a 456.030 | 499.651 a 499.660 | 602.021 a 602.030 |
| 354.121 a 354.130 | 385.531 a 385.540 | 418.441 a 418.450 | 456.061 a 456.070 | 502.541 a 502.550 | 610.431 a 610.440 |
| 355.381 a 355.390 | 385.591 a 385.600 | 418.731 a 418.740 | 456.661 a 456.670 | 503.151 a 503.160 | 613.931 a 613.940 |
| 356.921 a 356.930 | 386.031 a 386.040 | 419.321 a 419.330 | 457.241 a 457.250 | 508.271 a 508.280 | 614.851 a 614.860 |
| 357.731 a 357.740 | 387.341 a 387.350 | 424.851 a 424.860 | 459.161 a 459.170 | 512.991 a 513.000 | 618.471 a 618.480 |
| 358.241 a 358.250 | 390.031 a 390.040 | 426.631 a 426.640 | 459.531 a 459.540 | 514.301 a 514.310 | 620.481 a 620.490 |
| 361.631 a 361.640 | 390.561 a 390.570 | 426.941 a 426.950 | 460.241 a 460.250 | 519.411 a 519.420 | 621.501 a 621.510 |
| 362.451 a 362.460 | 390.651 a 390.660 | 427.331 a 427.340 | 463.161 a 463.170 | 519.811 a 519.820 | 623.401 a 623.410 |
| 362.551 a 362.560 | 392.581 a 392.590 | 427.791 a 427.800 | 463.411 a 463.420 | 520.951 a 520.960 | 623.851 a 623.860 |
| 363.871 a 363.880 | 392.861 y 392.862 | 428.721 a 428.730 | 463.701 a 463.710 | 521.821 a 521.830 | 629.181 a 629.190 |
| | | | | 522.211 a 522.220 | |

Cédulas 4 por 100 de 100 pesetas

| | | | | | |
|---------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 161 a 170 | 3.831 a 3.840 | 5.971 a 5.980 | 8.311 a 8.320 | 11.911 a 11.920 | 16.191 a 16.200 |
| 511 a 520 | 4.861 a 4.870 | 6.511 a 6.520 | 8.691 a 8.700 | 12.431 a 12.440 | 16.531 a 16.540 |
| 711 a 720 | 4.931 a 4.940 | 7.061 a 7.070 | 11.281 a 11.290 | 12.541 a 12.550 | |
| 1.521 a 1.530 | 5.491 a 5.500 | 7.091 a 7.100 | 11.371 a 11.380 | 12.721 a 12.730 | |
| 2.031 a 2.040 | 5.711 a 5.720 | 7.281 a 7.290 | 11.691 a 11.700 | 12.791 a 12.800 | |
| 3.701 a 3.710 | 5.821 a 5.830 | 7.481 a 7.490 | 11.881 a 11.890 | 13.741 a 13.750 | |

Cédulas 4,50 por 100. Serie C

| | | | | | |
|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2.321 a 2.330 | 43.051 a 43.060 | 81.991 a 82.000 | 115.611 a 115.620 | 152.991 a 153.000 | 196.601 a 196.610 |
| 4.771 a 4.780 | 43.241 a 43.250 | 83.951 a 83.960 | 116.821 a 116.830 | 153.301 a 153.310 | 198.721 a 198.730 |
| 7.001 a 7.010 | 46.691 a 46.700 | 85.741 a 85.750 | 117.561 a 117.570 | 154.521 a 154.530 | 202.861 a 202.870 |
| 11.281 a 11.290 | 48.951 a 48.960 | 89.751 a 89.760 | 127.451 a 127.460 | 154.921 a 154.930 | 204.411 a 204.420 |
| 13.501 a 13.510 | 49.401 a 49.410 | 89.871 a 89.880 | 128.041 a 128.050 | 155.521 a 155.530 | 204.471 a 204.480 |
| 18.371 a 18.380 | 57.141 a 57.150 | 93.901 a 93.910 | 131.671 a 131.680 | 165.321 a 165.330 | 207.951 a 207.960 |
| 19.481 a 19.490 | 59.091 a 59.100 | 95.641 a 95.650 | 132.811 a 132.820 | 167.371 a 167.380 | 208.721 a 208.730 |
| 20.291 a 20.300 | 60.231 a 60.240 | 95.861 a 95.870 | 132.911 a 132.920 | 168.871 a 168.880 | 212.851 a 212.860 |
| 23.271 a 23.280 | 60.591 a 60.600 | 99.171 a 99.180 | 133.091 a 133.100 | 175.301 a 175.310 | 212.991 a 213.000 |
| 23.441 a 23.450 | 61.671 a 61.680 | 101.441 a 101.450 | 133.471 a 133.480 | 180.311 a 180.320 | 216.441 a 216.450 |
| 24.001 a 24.010 | 62.791 a 62.800 | 102.511 a 102.520 | 136.261 a 136.270 | 180.711 a 180.720 | 220.811 a 220.820 |
| 28.501 a 28.510 | 63.041 a 63.050 | 105.491 a 105.500 | 136.341 a 136.350 | 191.011 a 191.020 | 225.921 a 225.930 |
| 28.551 a 28.560 | 63.761 a 63.770 | 105.901 a 105.910 | 138.821 a 138.830 | 193.291 a 193.300 | 229.481 a 229.490 |
| 31.591 a 31.600 | 67.711 a 67.720 | 110.851 a 110.860 | 149.341 a 149.350 | 193.351 a 193.360 | 229.781 a 229.790 |
| 31.701 a 31.710 | 68.781 a 68.790 | 113.071 a 113.080 | 152.071 a 152.080 | 195.551 a 195.560 | 230.981 a 230.990 |
| 34.051 a 34.060 | 76.441 a 76.450 | 113.191 a 113.200 | 152.091 a 152.100 | 195.831 a 195.840 | 233.291 a 233.300 |
| 34.841 a 34.850 | 78.731 a 78.740 | 115.501 a 115.510 | | | |

Madrid, 2 de julio de 1945.—El Secretario general, *Valentín García Martínez de Velasco*.
2.935-P.

BANCO URQUIJO
Sucursal de Sevilla

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 251 y 252, de fecha 9 de mayo de 1942, a favor de don José Manuel Suárez Díaz, de Sevilla, comprensivos de pesetas nominales 3.500 (tres mil quinientas pe-

setas nominales), de Obligaciones cinco por ciento Electra del Viesgo, números 23963/69, y pesetas nominales 1.600 (mil seiscientas pesetas nominales), en 32 acciones del Banco Popular de los Previsores del Porvenir números 21150, 21160/63, 21623, 358188/211 y 358408/6, se anuncia por una sola vez, para que

el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por parte de tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose los resguardos primitivos y que-

dando el Banco Urquijo exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 4 de septiembre de 1945.—Banco Urquijo, Sucursal de Sevilla.
3.655-P.

«NUEVO MADRID, S. A.»

De acuerdo con el contenido de los artículos 19 al 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el próximo día 26 del corriente mes de septiembre, a las cinco horas de la tarde, en el domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, núm. 11, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de los acuerdos contenidos en las actas de reuniones de Consejo de Administración celebradas con anterioridad a esta Junta general extraordinaria.

2.º Ratificación de la cancelación o amortización de todos los títulos, obligaciones existentes en esta Compañía.

3.º Autorizar y facultar con toda amplitud al Consejo de Administración para que concierte un préstamo por el importe y condiciones que estime convenientes a favor de esta Compañía, designando la o las personas que deban otorgar la correspondiente escritura pública, constituyendo, en garantía de dicho préstamo, hipoteca sobre todos o parte de sus bienes, inmuebles, y cobrar el importe de la cantidad o cantidades que en ella se estipulen.

Para asistir a la Junta deberán depositarse en el domicilio social, con diez días de antelación a dicha Junta, un mínimo de diez acciones, o el resguardo de tenerlas depositadas en cualquier Entidad bancaria, o en la Caja de la Sociedad, a nombre de quien solicite la asistencia.

Madrid, 4 de septiembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Torrecilla del Puerto.

3.632-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1945, en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio, 15, Madrid, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver acerca de los asuntos indicados en el artículo 18 de los Estatutos de la Compañía.

A los efectos del artículo 12 de los propios Estatutos, quedan designados en España los siguientes Establecimientos:

En Madrid.—Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

En Barcelona.—Banco Español de Crédito.

En Bilbao.—Banco de Vizcaya, en los cuales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de siete días, contra entrega de una tarjeta de asistencia extendida a su nombre.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.—El Consejo de Administración.

3.660-P

“LA VICTORIA DE BERLIN”, S. A. de Seguros Generales
Balance cerrado en 31 de diciembre de 1944

| | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
|---|---------------|---------------|---------|------------|
| ACTIVO | | | | |
| I. Efectivo en Caja y Bancos | 1.981.464,08 | | | |
| II. Propiedad inmueble: | | | | |
| a) Predios urbanos | 5.717.510,— | | | |
| III. Valores mobiliarios: | | | | |
| a) Fondos públicos del Estado Español | 22.950.000,— | | | |
| b) Valores industriales o comerciales de Empresas españolas | 1.650.000,— | | | |
| c) Anticipos sobre pólizas del Ramo de Vida. | 2.238.919,35 | | | |
| IV. Cuentas derivadas de la supersiniestralidad de guerra: | | | | |
| a) Cobertura de reservas utilizadas según Ley de 17 de mayo de 1940 | 2.583.329,— | | | |
| A deducir: | | | | |
| Amortización de 1943 | 1.007.498,31 | | | |
| Amortización de 1944 | 77.499,87 | | | |
| b) Consorcio de Compensación de Seguros de Accidentes Individuales | 1.498.330,82 | | | |
| | 57.000,— | | | |
| PASIVO | | | | |
| I. Reservas técnicas: | | | | |
| a) Fondo legal para fluctuación de valores... | | 794.467,97 | | |
| b) Reservas matemáticas de primas sobre riesgos en curso: | | | | |
| 1. Del Ramo de Vida: | | | | |
| Por seguros en caso de muerte y mixtos | 35.337.549,15 | | | |
| Por seguros de rentas vitalicias | 150.321,— | | | |
| Por seguros de rentas temporales | 769.383,— | | | |
| Por seguros de previsión para los empleados | 108.333,— | | | |
| 2. Del Ramo de Accidentes de Ferrocarril y Buques de Vapor | 17.385,32 | | | |
| (Sin deducir el reaseguro): | | 36.372.971,47 | | |
| c) Reservas para sumas pendientes de pago en 31 de diciembre de 1944: | | | | |
| 1. Siniestros del Ramo de Vida. | 486.844,— | | | |
| 2. Seguros vencidos del Ramo de Vida | 104.832,— | | | |
| 3. Rentas temporales del Ramo de Vida | 750,— | | | |
| 4. Dividendos de supervivencia... (Sin deducir el reaseguro): | 102.504,93 | | | |
| | | | | 694.930,93 |

| | | | | |
|--|--|---|---------------------------------------|-----------|
| <p>c) Créditos derivados del art. 4.º de la Ley de 17 de mayo de 1940:</p> <p>1. Pagos parciales 56.470,—</p> <p>2. Capitalización de cuotas de amortización 79.761,74</p> | | 136.231,74 | | 83.802,50 |
| <p>V. Saldo activo con las Agencias</p> | 1.691.562,56 | | 38.479.200,87 | |
| <p>VI. Títulos en depósito para fianzas</p> | 146.213,82 | | 334.484,— | |
| <p>VII. Comisiones descontadas:</p> | 216.269,80 | | | |
| <p>a) Correspondientes al año 1939</p> <p>b) » » » 1940</p> <p>c) » » » 1941</p> <p>d) » » » 1942</p> <p>e) » » » 1943</p> <p>f) » » » 1944</p> | <p>46.381,—</p> <p>176.999,—</p> <p>394.938,—</p> <p>571.347,—</p> <p>617.489,—</p> <p>578.593,—</p> | <p>495.445,21</p> <p>260.505,53</p> <p>17.575,16</p> | 773.325,90 | |
| <p>VIII. Deudores diversos:</p> | 2.385.747,— | | | |
| <p>a) Intereses vencidos pendientes de cobro ...</p> <p>b) Primas vencidas en el Ejercicio pendientes de cobro</p> <p>c) Otros deudores</p> | <p>196.433,23</p> <p>537.961,59</p> <p>180.175,95</p> | <p>76.241,71</p> <p>593.550,30</p> | 639.792,01 | |
| <p>IX. Cuentas corrientes con la Dirección Central...</p> | 914.570,77 | | | |
| <p>a) Saldo a su favor</p> <p>b) Aportaciones de los aseguradores según Ley del 12 de diciembre de 1942</p> | 1.533.172,61 | | 225.009,— | |
| <p>IV. Reserva para el movimiento de las cuentas con las Compañías reaseguradoras</p> <p>V. Saldo pasivo con las Agencias</p> <p>VI. Acreedores diversos:</p> <p>a) Depósitos y adelantos sobre primas de los asegurados</p> <p>b) Transporte de intereses de préstamos sobre pólizas del Ramo de Vida</p> <p>c) Transporte de gastos generales</p> <p>d) Otros acreedores</p> | <p>759.118,67</p> <p>58.684,10</p> <p>48.485,10</p> <p>231.640,72</p> | <p>759.118,67</p> <p>58.684,10</p> <p>48.485,10</p> <p>231.640,72</p> | <p>1.088.928,59</p> <p>229.170,58</p> | |
| <p>VII. Fianzas</p> | | | | |
| <p>VIII. Pérdidas y Ganancias:</p> | | | | |
| <p>a) Ganancia del Ramo de Vida</p> <p>b) Ganancia del Ramo Accidentes</p> | | <p>25.608,47</p> <p>704,08</p> | 26.373,15 | |
| <p>41.425.429,99</p> | 41.425.429,99 | | 41.425.429,99 | |

| | | | | | |
|--|-----------|---------------|---------------|--|---------------|
| cuotas de amortización ... | 79.761,74 | | | | |
| b) Reservas matemáticas por seguros de rentas vitalicias deducida la porción reasegurada | 150.321,— | 35.247.787,41 | | | 220.985,23 |
| c) Reservas matemáticas por seguros de rentas temporales deducida la porción reasegurada | 769.383,— | 150.321,— | | | 118.056,80 |
| d) Reservas para riesgos de guerra | | 769.383,— | | | 1.015.013,23 |
| e) Reserva de sobreprimas | | 83.892,50 | | | 7.036,25 |
| f) Reserva para fluctuación de valores | | 148.454,— | | | |
| g) Reservas matemáticas por seguros de previsión para los empleados | | 20.000,— | | | |
| | | 106.689,— | | | |
| IX. Reserva de beneficios para los asegurados con participación: | | | | | |
| a) Reserva de dividendos para los asegurados. | | | 36.526.526,91 | | |
| X. Amortizaciones: | | | | | |
| a) Comisiones procedentes del año 1939 | | 47.755,85 | | | |
| b) » » » 1940 | | 88.499,— | | | |
| c) » » » 1941 | | 178.936,05 | | | |
| d) » » » 1942 | | 145.101,68 | | | |
| e) » » » 1943 | | 123.962,09 | | | |
| f) » » » 1944 | | 96.953,11 | | | |
| g) Inmueble | | 10.886,— | | | |
| | | | 692.103,18 | | |
| XI. Reservas para sumas a satisfacer en 31 de diciembre de 1944: | | | | | |
| a) Por siniestros de seguros en caso de muerte y mixtos | | 486.844,— | | | |
| b) Por seguros vencidos | | 104.832,— | | | |
| c) Por rentas temporales | | 750,— | | | |
| d) Por dividendos de supervivencia para los asegurados | | 102.504,93 | | | |
| | | | 694.930,93 | | |
| XII. Reserva para el movimiento de las cuentas con las Compañías reaseguradoras | | | | | |
| | | | 225.000,— | | |
| XIII. Pérdidas producidas por la supersiniestralidad de guerra: | | | | | |
| a) Aportaciones de los asegurados al Consorcio de Compensación de Seguros de Accidentes Individuales | | | | | |
| | | | 10.670,67 | | |
| XIV. Pagos diversos: | | | | | |
| a) Intereses abonados sobre depósitos de los asegurados | | 3.479,83 | | | |
| b) Pérdidas y Ganancias resultantes de la realización de valores por venta | | 6.751,85 | | | |
| | | | 10.211,68 | | |
| XV. Saldo | | | 26.608,47 | | |
| | | | 41.949.901,92 | | |
| IV. Producto de los fondos invertidos: | | | | | |
| a) Renta del inmueble | | | | | |
| b) Intereses percibidos de anticipos sobre pólizas | | | | | |
| c) Cupones y dividendos de valores en cartera. | | | | | |
| d) Intereses producidos por los fondos en los Bancos | | | | | |
| | | | | | 1.361.091,51 |
| V. Ingresos varios: | | | | | |
| a) Derechos sobre pólizas y adiciones anexas. | | | | | |
| b) Intereses de demora | | | | | |
| | | | | | 22.941,— |
| | | | | | 991,20 |
| | | | | | 23.932,20 |
| | | | | | 41.949.901,92 |

Pérdidas y ganancias en 31 de diciembre de 1944.—Ramo de Accidentes de Ferrocarriles y Buques de Vapor.

| D E B E | | H A B E R | |
|--|--------|---|----------|
| Pesetas | | Pesetas | |
| I. Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944: | | I. Reservas del Ejercicio anterior: | |
| a) Reservas de primas sobre riesgos en curso. | | a) Reservas de primas sobre riesgos en curso. | |
| 17.385,32 | 764,68 | 18.150,— | 18.150,— |
| II. Saldo | | | |

Madrid, 6 de junio de 1945.—«La Victoria de Berlín», S. A. de Seguros Generales: El Director Delegado para España, Dr. Walter Meynen.

2.673-P.

**«EL PORVENIR DE LOS HIJOS»,
S. A. DE SEGUROS
(Barcelona)**

El Consejo de Administración de «El Porvenir de los Hijos», S. A. de Seguros, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de septiembre en curso, a las doce horas, en el domicilio social, rambia de Cataluña, 30 y 32, Barcelona.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y concordantes de los Estatutos sociales.

Barcelona 4 de septiembre de 1945.—Por «El Porvenir de los Hijos», el Presidente del Consejo de Administración.
3.652-P

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES
POLITICAS**

**LIBRE DISPOSICION DE
BIENES**

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) numero 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan dictadas en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Lérida

Don Federico Torres Brull, Secretario de la Audiencia Provincial de Lérida.

Certifico: Que en los expedientes seguidos contra los encartados que se mencionan se han dictado las siguientes resoluciones:

SOBRESEIMIENTO

- Julio Gras Poblet.
- Justiniano Villaverde Campos.
- Justo Baells Paláu.
- Leandro Blanco Soldevilla.
- Leopoldo Morán Albert.
- Luis Avenza Villas
- Luis Babia Cucurull.
- Luis Losantos Vilaseca.
- Luis Vilalta Piñol.
- Luis Vilanova Abadía.
- Lorenzo Bou.
- Lorenzo Ribes Sánchez.
- Magín Farré Roca
- Magdalena Teixidó Ubach.
- Manuel Agustí Sanjuán.
- Manuel Ambroña Tudela.
- Manuel Argiles Domínguez.
- Manuel Casas Lamolla.
- Manuel Culebra Muñoz.
- Manuel Curia Roma.
- Manuel Estampa Medán.
- Manuel Farré Abella.
- Manuel Gou Pou.

- Manuel Magro Merodio.
- Manuel Manlléu Bartoloméu.
- Manuel Méda Barc
- Manuel Palanca Llombart.
- Manuel Prat Vilanova.
- Manuel Vallespi Piñol.
- Marcelino Boladeras Santacana.
- Marcelino Carnicé Cardona.
- María Giménez Vilas.
- María Lloch González.
- María Nuet Taberné.
- María Ramonet Guillent.
- Mariano Gallardet Senalle.
- Mario Capella Valenti.
- Mario Escofet Molits.
- Martin Portela Mitjana.
- Martin Tarrés Traveset.
- Mateo Pujol Amielt.
- Matias Molits Oliva
- Matias Moriáns Torrent.
- Matias Pujol Mouri.
- Miguel Arderiu Taltarn.
- Miguel Arenas Rodríguez.
- Miguel Argiles Bosch (B) «Peranzas».
- Miguel Farré Domenech.
- Miguel Farré Llurba.
- Miguel Graells Solé.
- Miguel Masal Baltasar.
- Miguel Paláu Trilla
- Miguel Puigvert Vallés.
- Miguel Ramis Pujol.
- Miguel Ribera Martí.
- Miguel Rius Farré
- Modesta Tases Gasull.
- Mónica Santaeulalia Parisi.
- Narciso Simó Espart.
- Natalio Oromí Altisent.
- Pablo Bertrán Rome.
- Pablo Ciriaco Torres.
- Pablo Martín Cercos.
- Pablo Moro Sancho.
- Pablo Obiols Colell.
- Pablo Salvia Navés.
- Pedro Aixalá Gilabert.
- Pedro Berenguer Guimó.
- Pedro Boldu Ribera.
- Pedro Bosch Areny.
- Pedro Cabo Cinca
- Pedro Calzada.
- Pedro Costa Valiellas.
- Pedro Esqué Perera.
- Pedro Farrús Abandi.
- Pedro Gardeñes Cosials.
- Pedro Gardeñes Masot.
- Pedro Gou Serra.
- Pedro Jaume Parramón.
- Pedro Jové Viladrich.
- Pedro Majos Dalto
- Pedro Mingot Oromí.
- Pedro Montes Meléndez.
- Pedro Oliva Barrás.
- Pedro Pintó Roure.
- Pedro Piquer Castells.
- Pedro Salomó Cortina.
- Pedro Sangra Pascuet.
- Pedro Sans Florejachs.
- Pila Vila Armengol.
- Raimunda Sistère Aldabo.
- Rafael Aleñar Ribas.
- Ramón Admetlla Melet.
- Ramón Alegre Julián.
- Ramón Alvareda Turull.
- Ramón Bargues Ars.
- Ramón Bonet Palacín.
- Ramón Rosch Borda.
- Ramón Canal Giribert.
- Ramón Carrera Tanes.
- Ramón Civi Calvet.
- Ramón Coca Fontova.
- Ramón Clotet Soláns.

Ramón Clúa Mitjans.
 Ramón Condal Alsinas.
 Ramón Cugat Potrony.
 Ramón Fargues Latorre.
 Ramón Graells Escobés.
 Ramón Griño Carbonell.
 Ramón Jordana Pinto.
 Ramón Lavaquial Cortina.
 Ramón Morera Turull.
 Ramón Pauls Aixut.
 Ramón Prat Mora.
 Ramón Querol Grau.
 Ramón Ramón Vidal.
 Ramón Rialp Porta.
 Ramón Rufus Llorach.
 Ramón Rubio Farré.
 Ramón Rullo Vila.
 Ramón Sabaté Prats.
 Ramón Saltó Meda.
 Ramón Salvia Felip.
 Ramón Sarrat Admetlló.
 Ramón Sedó Claramunt.
 Ramón Solé Felip.
 Ramón Torres Casals.
 Ramón Viladrich Capella.
 Ramón Vilaró Campabadal.
 Ramón Villamitjana Bernardó.
 Ramona Besora Capdevila.
 Ricardo Blanco Lozano.
 Ricardo Cifuentes Iscla.
 Ricardo Guix Pujo.
 Ricardo Riera Porta.
 Rita Molins Aldabé.
 Rogelio Fariza González.
 Roque Seto Curia.
 Rosa Boira Aldomá.
 Rosendo Solé Calvet.
 Salomé Mestre Hernández.
 Salomón Nogués Ibars.
 Salvador Baró Casals.
 Salvador Charles Cañadell.
 Santiago Fabregat Pinos.
 Santos Campos Velasco.
 Sebastián Beltrán Badía.
 Sebastián Corbella Boté.
 Sebastián Masana Bonell.
 Sebastián Moya Perera.
 Sebastián Sobrepera Iarragó.
 Sebastián Valls Ricardi.
 Tecla Vallderiola Andréu.
 Teresa Corominas Bonet.
 Tomás Adop Roig.
 Tomás Torres Bertrán.
 Vicenta Plana Barco.
 Vicente Balagué Rubí.
 Vicente Castet Monje.
 Vicente Gasol Balcells.
 Víctor Manuel Salagaray García.
 Victoriano Carrió Sullá.

Lérida, 26 de junio de 1945.—El Secretario, Federico Torres.—V.º B.º, el Presidente, Martín Rodríguez.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 3.ª.—Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 928.—Secretario, señor Cuartero. Compañía Arrendataria de Tabacos, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de abril de 1945, sobre cargo a la renta de Tabacos de las 268.650 pesetas no recuperadas con motivo del robo sufrido en 1922 por el Cajero de la Representación de Valencia.

Pleito número 922.—Secretario, señor Cuartero. Don Juan Antonio Ve-

lasco Lacasa contra acuerdo del T. E. A. Central de 15 de junio de 1940, que desestima el recurso de alzada contra fallo del T. E. A. provincial de Toledo, sobre responsabilidad subsidiaria por perjuicio de valores, zona de Talavera, ejercicio 1940, por 26.238,41 pesetas.

Pleito número 919.—Secretario, señor Cuartero Don Juan Antonio Velasco Lacasa contra acuerdo del T. E. A. Central de 8 de junio de 1945, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra fallo del T. E. A. provincial de Toledo, sobre responsabilidad subsidiaria por perjuicio de valores, zona de Torrijos, ejercicio 1940, por 32.769,15 pesetas.

Pleito número 937.—Secretario, señor Cuartero Don Francisco Bufort Alemany contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda de la Dirección General de Contribución sobre la Renta, sobre declaración de competencia del Jurado Central.

Pleito número 944.—Secretario, señor Cuartero. Ayuntamiento de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 11 de junio de 1945, dictada en la reclamación formulada por doña Angeles Torres Domínguez, Maestra Nacional, sobre indemnización por casa habitación.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 3 de septiembre de 1945.—El secretario Decano, P. S. (ilegible).

1.285-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez Municipal e interino de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre del Banco Hispano de Edificación, contra don Esteban Lobera Longares y su esposa doña Basilia García Higuera, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día 5 de octubre próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y que después se dirá, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, que son las siguientes:

Primera. Un huerto en la Partida de Val de Aguilón, de cabida 13 hanegadas o lo que fuere, equivalentes a una hectárea, 42 áreas y 85 centiáreas, lindante al Norte con la finca de Juan Serrano, Mediodía con la de Tadeo Dio-

nis, Saliente con el río y Poniente con finca de Nicolás Mojota.—Sale a subasta por el tipo de seis mil pesetas.

Segunda.—Una viña en la partida de Zafranales, de cabida dos juntas y 1.700 cepas equivalentes a una hectárea, 14 áreas y 28 centiáreas, lindante al Norte con finca de Pablo García Mediodía con la de Anselmo Cardiel, Saliente con la de Felipe Felipe y Poniente con la de Mariano Cardiel.—Sale a subasta por el tipo de tres mil pesetas.

Tercera.—Otra viña en la Partida de Val de Aguilón, de cabida un cuarto de junta y 250 cepas equivalentes a 14 áreas y 28 centiáreas, lindante al Norte por los cuatro puntos cardinales con fincas de la herencia de la que esta subasta.—Sale a subasta por el tipo de mil quinientas pesetas.

Cuarta.—Un campo seco en la Partida «Cañada del Pilaon», de cabida siete juntas o lo que fuere equivalentes a tres hectáreas, 99 áreas y 38 centiáreas, lindante al Norte con finca de Antonio Boatobé y Mediodía, Saliente y Poniente con la de Nicomedes Felipe.—Sale a subasta por el tipo de mil quinientas pesetas.

Quinta.—Un edificio en la Partida de Val de Aguilón sin número e ignorando su extensión, lindante por el Norte entrando, izquierda y espalda con la finca anteriormente descrita con el número primero.—Sale a subasta por el tipo de mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los mencionados tipos; que no se admitirá postura alguna inferior a los mismos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de agosto de 1945.—El Secretario, Isidoro Domínguez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

3.662-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se sigue expediente a instancia de don Luis Martínez López, mayor de edad, soltero, hijo de Luis y María, natural de Madrid, Profesor Mercantil y actuario de Seguros, con domicilio en la calle del Jarama, número siete, «Colonia de Viso», en solitud de que se le autorice para unir los dos apellidos paternos de «Martínez Gil» por ser conocido en el desempeño de su cargo de Apoderado de Agente de Cambio y Bolsa en el Ilustre Colegio de los de esta capital con dichos apellidos unidos y no solo en el referido

ambiente se le distingue por los mismos, sino también por todas sus amistades, profesores, condiscípulos, etc., y por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la expresada solicitud por extracto sustancial en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de esta provincia, naturaleza y domicilio del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses a contar desde el día siguiente a de la publicación del presente edicto en los mencionados periódicos oficiales.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia interino (ilegible).
3.661-A. J.

BARCELONA*Anuncio*

Don Juan y don José María Giralt Graupera, domiciliados en esta capital, calle Alivell, núm. 195, han reclamado la reivindicación de:

Doce obligaciones 3 por 100, primera hipoteca de FF.-CC. M. Z. A., números 12.589, 331.350, 355.338, 512.333, 586.205, 752.630, 782.300/1, 885.068, 921.750, 1.034.836, 1.248.193.

Por carecer de prueba idónea se extiende el presente, de conformidad con la Orden de 14 de enero de 1942, haciéndolo saber para que dentro del término de un mes se formule oposición por quien se crea con derecho a tales títulos, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho plazo sin oposición serán entregados a los peticionarios.

Barcelona, 28 de agosto de 1945.—El Secretario del Juzgado, José Salvá.
3.644-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, providencia del día de hoy, dictada en autos sobre extravío de valores, a instancia del Excmo. y Rvdmo. don José Cartañá Inglés, Obispo de Gerona, por el presente se hace público, para conocimiento de las personas a las que pueda interesar y demás efectos, haberse dejado sin efecto la denuncia y la orden de retención del pago de principal e intereses o dividendos, vencidos o por vencer, de cuatro obligaciones de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza, Alicante, serie H, 5 por 100, números 70.154/57.

Barcelona, 30 de agosto de 1945.—Por el Secretario judicial, Marcelino Pascual, Of.
3.643-A. J.

VALENCIA*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado

y Secretaría a mi cargo, con el número 210 del corriente año, promovidos por el Procurador don Francisco Baixauli Cufat, a nombre y en representación de don Salvador Sancho Salvi, contra don Salvador Arnáu Salvador, por sí y como representante de la herencia de doña Josefa Giner Baillach, sobre reclamación de diecinueve mil pesetas, intereses y costas, por la presente se cita de remate a la herencia de doña Josefa Giner Baillach, representada por don Salvador Arnáu Salvador o por quien corresponda, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que en expresados autos se ha practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación de remate en forma, expido la presente cédula, que firmo en Valencia a 1 de septiembre de 1945.—El Secretario judicial, P. H., Enrique Maluenda.
3.633-A. J.

PONTEVEDRA

El Juez de Primera Instancia de Pontevedra.

Hace saber: Que a instancia de don Miguel Martínez Vallejo, vecino de Pontevedra, tramítase expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre, Vicenta Vallejo González, hija de Gregorio y Benita, natural de Pontevedra, que se presume fallecida en el naufragio del vapor «Monte Gorbea», ocurrido el 19 de septiembre de 1942.

Haciéndose público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pontevedra, 31 de julio de 1945.—El Secretario, Antonio Mosquera.

3.365-A. J. y 2.º 9-9-45

GERONA*Edicto*

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido, se hace saber que el Procurador don Juan Boadas Pujató, en nombre de doña María Catalá Bassols, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Domeny (San Gregorio), ha formulado denuncia civil de desposesión de los siguientes valores:

Tres acciones preferentes, 7 por 100, de la Compañía Telefónica Nacional de España, cuyo valor nominal es de 500 pesetas cada una; títulos 275.934/36, con cupón número 62 y siguientes.

11 acciones preferentes, 7 por 100, de la Compañía Telefónica Nacional de España, de valor nominal 500 pesetas cada una; títulos 378.093/103, con cupón número 62 y siguientes.

13 acciones preferentes, 7 por 100, de la Compañía Telefónica Nacional de España, de valor nominal 500 pesetas cada una; número 111.683/95 con cupón número 62 y siguientes.

Seis títulos Deuda Perpetua interior, 4 por 100, emisión de 1930, con la numeración siguiente: Serie A, números

880.956/59, o sea cuatro títulos de valor nominal pesetas 500, y dos títulos de la serie B, números 182.724/5 de valor nominal 2.500 pesetas; todos ellos con cupones número 171 y siguientes, y que venía poseyendo dicha señora desde las siguientes fechas: seis de junio y diez de junio de mil novecientos cuarenta y uno, seis de febrero y once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, y que dichos títulos desaparecieron de su domicilio, por sustracción o extravío, y se hace pública la expresada denuncia para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los valores a que se contrae la presente denuncia, a hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Gerona, nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Cosme Reigt.—El Secretario Judicial, Desido S. de Sebastián.

3.631-A. J.

ALMERIA

Don Francisco Escribano y Bueno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Andrés Berenguel López, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Diego Berenguel López, mayor de edad, de estado soltero, que se ausentó de esta ciudad, de la que era vecino, sin que desde febrero de 1933 se hayan tenido noticias de su paradero, y según se cree falleció durante la pasada contienda producida por el Alzamiento Nacional.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se publica el presente por dos veces con intervalo de quince días para que puedan comparecer ante este Juzgado las personas que se consideren interesadas.

Dado en Almería a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Francisco Escribano.—El Secretario, Juan Gómez Jiménez de Cisneros.

3.380—A. J. y 2.º 9-9-45

HARO*Cédula de requerimiento de pago*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en funciones del partido, don Aniceto Virumbrales Campo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de demanda ejecutiva instada por el Procurador don Máximo Delgado Oñate, en nombre y representación de la entidad Banco de España, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid y con Sucursal abierta en esta ciudad, contra las herencias yacentes o indivisas o a los herederos de los finados doña Angela Sánchez Ugalde y don Luis Gato Sánchez y a cuantas personas puedan tener interés en la liquidación de los patrimonios relictos por dichos causantes, sobre reclamación de ocho mil cuatrocientas treinta pesetas, importe de la constitución de subhipoteca de los mismos a favor del Banco de Es-

paña, intereses legales correspondientes y al de todas las costas y gastos causados y que se causen hasta su efectivo pago, que se fijan en tres mil pesetas; por la presente cédula de requerimiento se requiere en legal forma de pago a las hermanas doña María de los Dolores y doña María de los Angeles Gato Sánchez, hijas de la causante doña Angela Sánchez Ugalde, a fin de que como presuntas herederas de dicha señora satisfagan el importe de la subhipoteca constituida a favor de Banco de España por la misma como superposición de garantía del pago de un efecto de 10.500 pesetas en el que dicha señora figuraba como cedente al indicado Establecimiento de Crédito, a cargo de su hijo don Luis Gato Sánchez, vencido el 30 de marzo de 1934, ascendiendo el importe asegurado por la subhipoteca a tres mil cuatrocientos treinta pesetas.

Y para que tenga lugar el requerimiento ordenado, en las personas que se indican, expido la presente en Haro a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Manuel Malvárez.

3.645-A.J.

INCA**Edicto**

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio y Jaime Castañer Moranta, naturales de Sóller, que se ausentaron de Baleares, marchando a Francia, sin que desde 1910 se hayan sabido noticias de los mismos.

Dado en Inca a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

3.359-A. J.

y 2.ª 9-9-45

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber a quienes pueda interesar haberse promovido expediente por don Sebastián Cañellas Pujol, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hermano don Guillermo Cañellas Pujol, hijo de Sebastián y de Juana Ana, natural de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 25 de agosto de 1945.—El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario, P. H., Julián Perales.

1.286-A. J.

1.ª 9-9-45

CASPE**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don José Prieto Vidal en nombre de don Joaquín Font Gracia y don Joaquín Font Giner contra don Prudencio Germán Palacios, en ignorado paradero, sobre cancelación de contrato de compraventa de un camión y otros extremos, por la presente se emplaza a dicho demandado a fin de

que en el término de nueve días comparezca y conteste la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Caspe a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Lic. Miguel Linares.

3.657-A. J.

TARRASA**Edicto**

Por el presente se da conocimiento de que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Casas Caminal, nacido en 23 de mayo de 1878 en Muncant de Torst (Lérida), hijo de Jose y de Magdalena, que tuvo su último domicilio en España en esta ciudad y «Manso de San Aurell», casa de campo en la que trabajaba como mozo de labranza, habiéndose ausentado en el año 1911, pasando a Francia, sin que se haya tenido ninguna otra noticia del mismo.

Tarrasa, 24 de agosto de 1945.—El Secretario judicial, Arturo Freixa.

1.891-A. J.

1.ª 9-9-45

EDICTOS**Juzgados civiles**

9.131

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción de Gandía y su partido.

Por el presente se cita a cuantas personas puedan facilitar antecedentes sobre su identificación, y a los que se crean parientes de un hombre que fué encontrado cadáver el día 31 de actual, consecuencia de suicidio, en la partida de Bernisa, del término municipal de Benipeixcar; aparentaba unos cuarenta y cinco años de edad, desnutrido, color pálido, barba sin afeitar unos ocho días, talla 1,700 metros y peso aproximado de 58 kilogramos; vestía camiseta y pantalón color azul de mecánico y calzaba alpargatas negras; junto al cadáver se encontró una maleta de piel conteniendo varias prendas de ropa sucias, una brocha y una máquina de afeitar, una hoja; una caja de cerillas, un paquete de polvos «Verdol» y una libreta de racionamiento correspondiente de 3.ª categoría, del segundo ciclo, segundo semestre del año en curso, serie V/ 1.080.273, sin faltarle ningún cupón, no puede leerse la Delegación de Abastos en que fué expedida; para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y enterarles, en su caso, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gandía, 27 de julio de 1945.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario, José Girdónes.

6.152.

9.132

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca,

Hago saber: Que en el sumario número 35 de 1943, sobre robo, se dictó en el día de hoy auto declarando rebelde a Juan (a) «El Legionario», por lo que inte-

reso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención del expresado procesado y la conducción del mismo al Depósito municipal de Daroca y a disposición de este Juzgado.

Daroca, 29 de mayo de 1945.—El Juez, José Bermúdez.—El Secretario judicial (ilegible).

4.686.

9.133

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, mandado librar en el sumario que instruye con el número 143 de 1945, sobre lesiones y sucesiva muerte de José Latorre Ballester, por caída de un carro, ocurrido en Alnàcera el día 20 de junio del corriente año, se entera al perjudicado, Leonardo Latorre Ballester, que se encuentra en ignorado paradero, de sus derechos, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como hermano de doble vínculo del interfecto.

Valencia, 20 de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario, P. H. (ilegible).

6.031.

9.134

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Gabino Gaínza, vecino que fué de Medina de Pomar, cuyo domicilio actual se ignora, sabiendo únicamente que se trasladó a Bilbao, por muerte de su hijo, José Miguel Gaínza Rebolledo, por cuyo hecho instruyo el sumario núm. 51 de 1945.

Dado en Villarcayo a 10 de julio de 1945.—El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario Judicial, Isaac Saiz.

6.034.

9.135

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, con proveído de hoy, recaído en el sumario que bajo el número 10 de 1942, se sigue en este Juzgado sobre lesiones, contra Alberto Carreras Brunet, se hace saber a la perjudicada Micaela Torrent Mir, vecina que fué de San Hilario Sacalm y hoy de ignorado paradero, la reserva que le concede como perjudicada el artículo 843 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Santa Coloma de Farnés, 20 de julio de 1945.—El Secretario accidental, José Mas.

6.058.

9.136

Don Ricardo Bernáldez Avila, Juez de Instrucción de Cifuentes.

Por el presente se cita y emplaza a Isabel Layú Sánchez, de veintitrés años, soltera ambulante, natural de Las Mesas (Cuenca), para que comparezca en el plazo de diez días a declarar en sumario 25 de 1941, por daños y tenencia de billetes marxistas; de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cifuentes, 10 de julio de 1945.—El Juez, Ricardo Bernáldez.—El Secretario Domingo Sanz.

5.873.

9.137

Don Antonio Bayona de Corcuera, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido.

Por el presente hace saber que por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Logroño, en auto de tres de mayo, dictado en el sumario 35, rollo 584 de 1942, sobre hurto, contra Esteban Rico Arroyo, que fué de Gumiel del Mercado, hoy en ignorado paradero aprobó la tasación de costas practicadas en la expresada causa y que se elevan a seiscientos cuarenta y dos pesetas cuarenta y ocho céntimos, comisionando a este Juzgado para la exacción de las mismas.

Y no habiendo podido ser habido el expresado procesado, se le requiere por el presente para que en el término de ocho días satisfaga dicha suma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá contra los bienes que le fueron embargados.

Calahorra, 12 de julio de 1945.—El Juez, Antonio Bayona.—P. S. M. (ilegible).

5.915.

9.138

El señor Juez de Instrucción núm. 2, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 278 de 1943, por supuesta estafa, ha dispuesto se cite, por medio de la presente, a Antonia Montero López, de veintiocho años, soltera, hija de Eduardo y de Obdulia, natural de Nerva (Huelva), con último domicilio en Las Palmas, Pamacamós, 65, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario; si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de julio de 1945.—El Secretario, Facundo Goy.

6.088.

9.139

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua alazana, de 1,17 de alzada, de cuatro años, lucera, lunar entre hollares, calzada de los pies, hierro de ganadería confuso, en nalga izquierda; lleva rastra de pelo del mismo pelo y calzado de los pies; robados la madrugada del día 21 del actual a don José Alba Fernández, de Cañete, de su finca «Fuente del Moral», de este término; poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Así está acordado en el sumario 22 del año actual, que por el mencionado hecho se instruye.

Dado en Montefrío a 20 de julio de 1945.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario (ilegible).

6.114.

9.140

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción de Villalba y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario que instruyo con el número 27 del corriente año, sobre lesiones sufridas por José Cupeiro Corral, de Villapene, sobre las nueve o diez de la noche del día 24 del actual, cuando se hallaba en la parroquia de

Saavedra, a consecuencia de haber sido alcanzado por un coche que se dirigía a Lugo, en el momento en que el conductor de éste trató de evitar el atropello de un individuo que circulaba en bicicleta en dirección contraria; a medio del presente se cita a dichos ciclistas y conductor del coche ocasionador del hecho de autos, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villalba a 26 de mayo de 1945.—El Secretario, Pedro Bestard.—El Juez de Instrucción, Antonio Fernández.

4.670.

9.141

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 39 del corriente año, por robo, se interesa de la Policía Judicial la busca y ocupación de los efectos que se expresarán y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legítima procedencia, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos:

Un anillo de oro cubierto de platino con piedra brillante blanca y limpia, de tres quilates.

Un reloj de oro de repetición, con tres tapas.

Otro de oro de tres tapas, marca Longines, con las siguientes iniciales entrelazadas, A. V.

Un brillante de señora para el pecho.

Una sortija de señora con brillantes y zafiro.

Una cadena de reloj de caballero, con un colgante en forma de herradura, con tres brillantes grandes y tres pequeños.

Una cadena de oro macizo para reloj.

Dos botonaduras de camisa de oro con sus correspondientes cadenas e iniciales entrelazadas A. V. y F. S.

Un juego de pendientes de oro y perlas, de señora.

Un juego de pendientes Zarina, negros.

Una cruz de oro para colgante de rosario.

Una pulsera de plata con nueve piezas de 50 céntimos.

Un sello de oro grabado con el nombre «Minita».

Un monedero de caballero, de malla de plata.

Varios pedacitos de oro y un casquito de muela.

Siete monedas de plata de cinco ptas.

Una moneda cubana de un peso.

Un estuche para pluma estilográfica y lápiz.

Un prendedor de una moneda de plata.

Un par de medias de señora, de seda natural, color carne.

Una gabardina de caballero, color oscuro, con la etiqueta del sastre «Fermín Peña».

Una petaca Ubrique, cuadrada.

Cuatro libras esterlinas, de los años 1891-1907.

16 monedas de oro cubanas de 5, 10, 4 y 2 pesos, de 1916.

Des monedas francos franceses, de 20, de los años 1902 y 1877.

Tres monedas de 25 pesetas españolas, de los años 1878-79-80.

Una moneda de 50 pesos mejicanos, de los años 1821-1922.

10 monedas de 2 1/2, 5 y 20 pesos americanos, de los años 1890 a 1911.

Un estuche de navajas de afeitar marca «Rotgers».

Una docena de gemelos de camisa de una tela, dos y tres, fabricante Kremen.

Una caja tabacos habanos, La Marca.

Ocho navajas afeitar núms. 72 y 66.

Un cheque por valor de 1.000 dólares, a favor de Aquilino Vega, sin valor.

Dado en Pola de Siero a 20 de julio de 1945.—El Juez de Instrucción (ilegible).

6.056.

9.142

Don David Calderón López Prieto, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, cito y emplazo a Jacinto Cerezo, del que se ignora su paradero, para que en término de quince días, a partir del en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirle declaración en causa número 15 de 1936, sobre sustracción de ganado en el pueblo de Talarrubias, del 27 al 28 de abril de dicho año 1936.

Dado en Herrera del Duque a 20 de julio de 1945.—El Juez, David Calderón. El Secretario (ilegible).

6.084.

9.143

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Instrucción número uno, de esta ciudad.

Por el presente comparecerán ante este Juzgado, el testigo Cristóbal Gutiérrez García (a) «El Molondroco»; los familiares más próximos del interfecto Eduardo Ruiz Paniagua y cuantas personas tengan conocimiento de los hechos para prestar declaración y ofrecer el procedimiento a quien corresponda, en el sumario núm. 132 de 1945, sobre homicidio y tenencia de arma; hecho ocurrido el día 16 de mayo de 1938, en una barraca de la playa de Levante, sitio llamado Marina Auxiliante, cuya comparecencia efectuarán en el término de quince días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial faciliten cuantos antecedentes conozcan sobre el hecho por haber desaparecido el sumario 164 de 1938 que se instruyó en la fecha de autos.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1945.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—El Secretario (ilegible).

4.702.